

# SEGURO FULL HIPOTECARIO

## ¿Qué Cubre?

### **Desempleo** (para trabajadores dependientes) POL 1 09 111

Cubre hasta 4 dividendos del Crédito Hipotecario, pagados uno a uno, en caso de desempleo involuntario, debido al término de la relación laboral por los siguientes motivos: necesidades de la empresa, caso fortuito o fuerza mayor incluyendo la quiebra o mutuo acuerdo entre las partes con derecho a pago de indemnización.

- Carencia: 6 meses desde la fecha de inicio de vigencia.
- Deducible: 30 días desde el inicio del estado de cesantía.
- Período Activo Mínimo: 6 meses desde el inicio del nuevo empleo.
- Antigüedad Laboral: 6 meses.

### **Incapacidad Temporal** (para trabajadores independientes) POL 1 09 111

Cubre hasta 4 dividendos del Crédito Hipotecario por cada 30 días de incapacidad temporal a causa de un accidente o enfermedad que impida al Asegurado ejercer total o parcialmente su actividad.

- Carencia: 3 meses desde la fecha de inicio de vigencia.
- Deducible: 30 días desde el inicio del estado de incapacidad.
- Período Activo Mínimo: 6 meses desde el término de la incapacidad ya indemnizada.

### **Invalidez Permanente 2/3** CAD 2 98 039

Cubre el saldo insoluto de la deuda en caso de una invalidez permanente 2/3 del Asegurado.

Se entiende por invalidez permanente 2/3 a la pérdida irreversible y definitiva, a consecuencia de enfermedad, accidente o debilitamiento de sus fuerzas físicas o intelectuales, de a lo menos dos tercios (2/3) de la capacidad de trabajo.

### **Enfermedades Graves** CAD 2 93 032

Cubre el pago de 6 dividendos del crédito en caso de diagnóstico de alguna de las siguientes enfermedades: cáncer, infarto al miocardio, enfermedad de las coronarias que requieran cirugía, accidente vascular encefálico o insuficiencia renal crónica. La Compañía pagará el capital asegurado al beneficiario, siempre que el asegurado sobreviva 30 días a partir de la fecha de diagnóstico de ésta o a partir de la fecha en que se practique la cirugía de la enfermedad de las coronarias.

- Carencia: 90 días desde la fecha de inicio de vigencia.

<b>COBERTURAS</b>	<b>MONTO ASEGURADO</b>
Desempleo	Cubre hasta 4 dividendos del crédito
Incapacidad Temporal	Cubre hasta 4 dividendos del crédito por cada 30 días de incapacidad temporal
Invalidez Permanente	Cubre el saldo insoluto.
Enfermedades Graves	Cubre 6 dividendos.
<b>PRIMA MENSUAL</b> (IVA incluido)	<b>0,023% sobre monto inicial del Crédito</b> <b>\$4.935(*)</b>

Intermedia Scotia Corredora de Seguros Chile Ltda. RUT: 78.745.730-4 y las Compañías Aseguradoras que cubren los riesgos son Compañía de Seguros Generales Cardif S.A. bajo las siguientes Condiciones Generales POL 1 09 111 y Compañía de Seguros de Vida Cardif S.A. bajo las siguientes Condiciones Generales POL 2 92 090, CAL 2 92 091, CAD 2 93 032 y CAD 2 98 039 debidamente depositadas en el registro de pólizas de la S.V.S. El seguro presenta exclusiones las cuales se encuentran detalladas en las Condiciones Generales de la Póliza.

\* El valor del seguro es de 0,023% sobre el monto inicial del Crédito Hipotecario. Valor referencial de la prima basado en un capital inicial de UF 1.000 y según valor UF del día 02/01/2011.

## ¿Quiénes pueden contratar el Seguro?

- Todos los clientes de Scotiabank deudores de un Crédito Hipotecario.
- Edad máxima de ingreso es de 72 años y 364 días.
- Edad máxima de permanencia es hasta los 74 años y 364 días.
- Los asegurables deberán ingresar a la póliza en buenas condiciones de salud, no cubriéndose ninguna enfermedad preexistente.

- Los clientes asegurables deberán completar una Declaración Personal de Salud y realizarse exámenes médicos, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>TABLA DE REQUISITOS MÉDICOS</b>		
<b>Monto Deuda en UF</b>	<b>Antecedentes Requeridos (hasta los 65 años)</b>	<b>Antecedentes Requeridos (66 años a 72 años)</b>
Hasta UF 1.500	Solicitud de Incorporación, Mandato y Propuesta de Seguro.	Solicitud de Incorporación, Mandato y Propuesta de Seguro.
UF 1.501 a UF 5.000	Declaración de Salud.	Declaración de Salud, Examen Médico, Perfil Bioquímico, Orina Completa.
UF 5.001 a UF 7.000	Declaración de Salud, Examen Médico, Perfil Bioquímico, Orina Completa, Perfil Lipídico, HIV, Radiografía de Tórax, Electrocardiograma en reposo.	Declaración de Salud, Examen Médico, Perfil Bioquímico, Orina Completa, Perfil Lipídico, HIV, Radiografía de Tórax, Electrocardiograma en reposo.
UF 7.001 a UF 17.000	Declaración de Salud, Examen Médico, Perfil Bioquímico, Orina Completa, Perfil Lipídico, HIV, Radiografía de Tórax, Electrocardiograma en reposo.	Declaración de Salud, Examen Médico, Perfil Bioquímico, Orina Completa, Perfil Lipídico, HIV, Radiografía de Tórax, Electrocardiograma en reposo.

Notas:

- (1) Para créditos superiores a UF 1.501 siempre se requerirá suscribir la Solicitud de Incorporación, Mandato y Propuesta de Seguro.
- (2) En aquellas coberturas que se requiera examen de HIV, éste siempre será voluntario, pudiendo la Compañía requerir otros exámenes

### ¿Cómo Utilizar el Seguro?

En caso de desempleo o incapacidad temporal, debes presentar dentro de 90 días corridos siguientes a la fecha en que haya tomado conocimiento del hecho, en cualquiera de nuestras sucursales, la documentación requerida para liquidar el siniestro. Dicha información se detalla en el formulario de contratación del seguro. En caso de invalidez total y permanente y Enfermedades Graves la documentación se debe presentar dentro de los 180 días siguientes a partir de la fecha en que se diagnostique la enfermedad cubierta por el seguro.

### ¿Qué NO Cubre?

Rigen las exclusiones señaladas en los Condicionados Generales POL 1 09 111, POL 2 92 090, CAL 2 92 091, CAD 2 93 032 y CAD 2 98 039.

Dentro de las principales se encuentran las siguientes:

- El seguro no otorgará cobertura de acuerdo a las exclusiones indicadas en las Condiciones Generales de cada póliza antes indicada.
- La póliza no cubre enfermedades preexistentes.
- Según lo establecido en el artículo 2º letra e) de las condiciones generales POL 2 92 090, se excluye la realización de una actividad o deporte riesgoso profesional o amateur, federada u organizada de actividad o deporte riesgoso tales como, parapente, paracaidismo, alas delta, planeadores, fly away, aviones ultra ligeros, bungee o cualquier deporte que comprenda la sustentación con artefactos mecánicos en el aire y/o lanzamiento desde altura, como también carreras en moto, automóviles motonaves, lanchas y caballos, práctica de boxeo y artes marciales, acrobáticas y buceo.